

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT (DESACATO) 2020-00589.

El informe de cumplimiento allegado por la FIDUPREVISORA via correo electrónico el día 17 de noviembre de 2020, en el que solicitan dar por terminado el presente asunto por presentarse un hecho superado, se pone en conocimiento de la parte accionante, a fin de que se pronuncie al respecto, para lo que se le concede el término de 3 días, so pena de entender su silencio como una aceptación de dicho cumplimiento y conforme a ello darse por terminado el incidente. Comuníquesele por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08280e97225a0c0061a41f48343e7652263698b41580aba84b92140fe2bd41e**

Documento generado en 09/12/2021 12:34:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>